

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

0001

Id Solicitud:	319365
Número de orden de compra a modificar:	84898
Entidad compradora:	ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA
Nombre del solicitante:	Luis Eduardo Royero Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-26 17:56:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78624	ASEO IE 2022	CDP-00 000072	CDP	00 000072

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 320	8.0	Mes	593294956.80	CDP-00 000072	4746359654.40

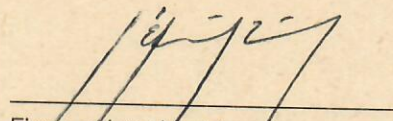
2	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	9270233.70	CDP-00 000072	74161869.60
3	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	16612171.30	CDP-00 000072	132897370.40
4	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-00 000072	0.00
5	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-00 000072	0.00
6	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	49534188.94	CDP-00 000072	49534188.94
7	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	94114958.99	CDP-00 000072	94114958.99

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reajuste salarial- operario de aseo	1.00	Peso (COP)	477957555.20	CDP-00 000072	477957555.20
Nuevo	Nuevo	Reajuste salarial- Coordinador tiempo completo	1.00	Peso (COP)	7468086.80	CDP-00 000072	7468086.80
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC- Bienes de aseo	1.00	Peso (COP)	7468832.22	CDP-00 000072	7468832.22
Editado	6	ays03--R9 - AIU	1.00	Peso (COP)	54463133.69	CDP-00 000072	54463133.69
Editado	7	ays03--R9 - IVA	1.00	Peso (COP)	103479954.00	CDP-00 000072	103479954.00

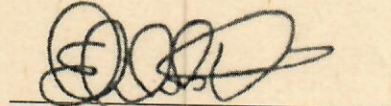
Detalle o justificación de la aclaración

La OC 84898 se adjudicó con precios del 2021. Se hace necesario modificarla según CCE RESUELVE 1. El aumento autorizado al SMMLV de los servicios de personal es de 10,07% según Decreto 1724 2021. 2. El aumento por IPC 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales es 5,62%. Por actualización del catálogo de la cláusula 9, numeral 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios del AMP. Se procede acorde con el No IX de la Guía del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III en la TVEC IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: la presente modificación se hará con cargo al CDP 00 000072 fuente recurso 1.2.1.0.00.1 icld LIBRE ASIGNACIÓN, por \$ 507.188.413,97 PAGO según lo acordado entre las partes se hará por actas parciales por valor integral de los servicios prestados, según el AMP; la primera factura debe incluir la prestación del servicio del primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la entidad compradora y el proveedor


Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Eduardo Royero López

Documento: 82.714.721 de Cúcuta


Firma de proveedor

Nombre: EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO

Documento: 91.533.113 de Bucaramanga

06/05/2022



**Alcaldía
San José
de Cúcuta**

ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA

N.I.T. 890501434

ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

N.I.T. 901351411

CARRERA 25 # 40-68 BARRIO

SOTOMAYOR

Bucaramanga,

Atte: NATALIA STEPHANIE C. BADILLO

NAVARRO

utecolimpieza@gmail.com

Teléfono: +057 1 3228858854

Número de Orden **84898**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
 Fecha de Emisión **04/02/22**
 Fecha de Vencimiento **31/10/22**
 Comprador **Jessica Dayana Ramirez Lopez**
 Ordenador del gasto **Valida Items**
 Supervisor **KEILA CASTRO CÁCERES**
 Teléfono **3164028331**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Proancianos con un porcentaje del 2 % Procultura con un porcentaje del 1% Proempresa con un porcentaje del 2% Pro desarrollo Científico con un porcentaje del 1% IMRD con un porcentaje del 2%.**

Justificación **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022**

Enviar a

ALCALDIA DE SAN JOSE
 CUCUTA
 CALLE 10 #0E-16 CENTRO
 EMPRESARIAL BLOQUE B DEL
 HOTEL TONCHALA
 Cúcuta
 Atte: Jessica Dayana Ramirez

Facturar a

ALCALDIA DE SAN JOSE
 CUCUTA
 CALLE 10 #0E-16 CENTRO
 EMPRESARIAL BLOQUE B DEL
 HOTEL TONCHALA
 Cúcuta,
 Atte: Jessica Dayana Ramirez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	00 000072	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 320	8.0	Mes	593.294.956,80	4.746.359.654,40
2	00 000072	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	9.270.233,70	74.161.869,60
3	00 000072	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	16.612.171,30	132.897.370,40
4	00 000072	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	00 000072	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	00 000072	ays03--R9 - AIU	1.0	Peso (COP)	54.463.133,69	54.463.133,69
7	00 000072	ays03--R9 - IVA	1.0	Peso (COP)	103.479.954,00	103.479.954,00
8	00 000072	Reajuste salarial-operario de aseo	1.0	Peso (COP)	477.957.555,20	477.957.555,20
9	00 000072	Reajuste salarial- Coordinador tiempo completo	1.0	Peso (COP)	7.468.086,80	7.468.086,80
10	00 000072	Reajuste IPC- Bienes de aseo	1.0	Peso (COP)	7.468.832,22	7.468.832,22

5.604.256.456,31 COP

016República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	01775	FECHA:	06 DE MAYO DE 2022	PAGINA N°: 1 de 3

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0691 del 04 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y nombrada mediante decreto No. 250 del 09 de septiembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión mediante Acta No. 084 del día 14 de septiembre del 2020, en uso de las facultades y delegada por el Decreto N° 001 del 04 de enero de 2021; donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, requirió la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que se utilizó la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Plataforma transaccional de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

Que según el Decreto Ley 4170 de 2011 y en virtud del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente tiene la función de reglamentar el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda, entre ellos, los Acuerdos Marco de prestación de servicios. En virtud de esta misma competencia Colombia Compra Eficiente reglamenta la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que, de conformidad con lo señalado se hizo necesario iniciar por parte de La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y acorde con la naturaleza de los bienes y servicios a contratar, la modalidad de selección por Acuerdo Marco de conformidad con los artículos; 2.2.1.2.5.3;2.2.1.2.1.2.7.;2.2.1.2.1.2.8.;2.2.1.2.1.2.9.; 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen y para la selección del contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta Convocatoria.

Que, Se inició evento de cotización N° 123317 del 7 de enero de 2022 a las 18:37 P.M, con el objetivo de realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano del servicio integral de aseo conforme al Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respu
107448		Aseo y Cafetería III Región 9	Jessica Dayana Ramirez Lopez		Aseo y cafetería III	10/05/21	18/05/21	Complete	Solicitud de cotización	15

Que, mediante Resolución 00691 del 04 de febrero de 2022, se adjudicó la orden de compra Nª 84898 a la UT ECOLIMPIEZA por el valor de \$ 5.097.068.042,33 COP.

Que, una vez realizada la orden de compra y adjudicada, la supervisora del contrato, mediante concepto de viabilidad técnica de fecha 04 de marzo de 2022 informa:

016República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	01775	FECHA:	06 DE MAYO DE 2022	PAGINA Nº: 2 de 3

Que, en el contrato del acuerdo marco contempla en la **cláusula 9Actualización del Catálogo**, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios

“...b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo

(10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.
Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.”

Que, según los comunicados emitidos y aplicables a partir del 17 de enero de 2022 por Colombia Compra Eficiente respecto a los ajustes de precios actualizados para la vigencia 2022 donde se modifican:

- 1. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021.
- 2. El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

Las modificaciones anteriores se realizan ya que, para los ítems de Operarios y Coordinadores, el precio contratado se realizó sobre el SMMLV de la vigencia 2021 y para el ítem de Bienes de Aseo y Cafetería el precio contratado se realizó con el IPC de la vigencia 2021.

Modificaciones que corresponde a:

Ajuste SMMLV para Operarios de aseo y cafetería:

		CANTIDAD		AUMENTO 10,07%		
OPERARIO	SALARIO 2021	OPERARIOS	MES ES	OPERARIO/MES	TOTALIDAD SERVICIO MENSUAL	Variación de la orden de compra
Operario de aseo	1.854.046,74	320,00	8,00	186.672,78	\$2.040.748,91	\$477.957.555,20
Coordinador tiempo Completo	1.854.046,74	5,00	8,00	186.672,78	\$2.040.74 8,91	\$ 7.468.086,80
					\$ 4.081.497,82	\$485.425.642,00

Ajuste IPC:

Descripción	Valor Unitario 2021	MESES	Ajust IPC 5,62%	TOTALIDAD SERVICIO MENSUAL	Variación de la orden de compra
Bienes de Aseo y Cafetería	16.612.171,30	8,00	933.604,03	17.545.775,33	7.468.832,22

Que, además de lo mencionado por el supervisor, se requiere realizar el ajuste del AIU, así como del IVA, para la

016República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	01775	FECHA:	06 DE MAYO DE 2022	PAGINA N°: 3 de 3

vigencia 2022 así:

VARIACIÓN AIU	\$ 4.928.944,75
VARIACIÓN IVA	\$ 9.364.995,01

Que, el total de la adición de la orden de compra N° 84898 corresponde a la suma de quinientos siete millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos con noventa y ocho centavos \$ 507.188.413,98 para un total de la orden de compra de \$ 5.604.256.456.31 pesos.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adicionar al numeral primero de la Resolución N° 00691 del 4 de febrero de 2022, el valor de la orden de compra en QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$507.188.413.98) la cual quedara de la siguiente forma junto con todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados:

No. ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	PROVEEDOR	NIT	VALOR ORDEN DE COMPRA CON MODIFICACIONES
84898	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	UT. ECOLIMPIEZA	901351411-8	\$5.604.256.456.31

ARTICULO 2. La presente adición se encuentra respaldada financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 000072 del 07 de enero de 2022, expedido por la Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal. Para efectos del Registro se deben afectar los rubros de la siguiente manera:

CDP N°	FUENTE	VALOR A AFECTAR
No. 00 000072	1.2.1.0.00.1-icld- LIBRE ASIGNACIÓN	\$507.188.413,98COP

ARTICULO 3. La forma de pago del presente adicional, se hará en **Actas parciales mensuales** conforme al ARTÍCULO 4 de la Resolución 00691 del 04 de febrero de 2022.

PAGOS MENSUALES → Por mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas.

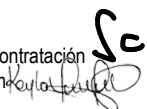
ARTICULO 4. Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 6. La entidad estima conveniente la constitución de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la entidad compradora por el valor, amparos y vigencias establecidos dentro del numeral 7, tabla 5 del referido Estudio Previo.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.


MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
Secretario de Educación Municipal (E)
Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta





ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



semcucuta.gov.co

San Jose de Cucuta, 04 de Marzo de 2022

Doctora

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ

Secretaria de Educación Municipio de San José de Cúcuta

Doctora

MARÍA CAROLINA FLÓREZ MONTEJO

Asesora Despacho Area Contratación

Ref: CONCEPTO VIABILIDAD PARA AUTORIZAR MODIFICATORIO de ORDEN DE COMPRA N° 84898 EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL 04 de FEBRERO DE 2022, cuyo objeto es: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022".

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora, por medio de la presente me permito exponer las razones por las cuales se justifica la modificación a la orden de compra N° 84898 emitida por Colombia compra eficiente el 04/02/2022. Según lo informado por la oficina de contratación mediante el correo *información base - modificación oc 84898* recibido el día 01 de marzo del 2022.

Que, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA suscribió LA ORDEN DE COMPRA N° 84898 EL 04 DE FEBRERO DE 2022, A **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** CON NIT 901351411 y representada legalmente por Eduardo Andrés Duarte Acevedo identificado con el cedula de ciudadanía No.91.533.113 de Bucaramanga, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022".

Que, en el contrato del acuerdo marco contempla en la **clausula 9 Actualización del Catálogo**, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios



Hotel Tonchalá Bloque Empresarial B
Secretaría de Educación Municipal



@semcucuta



"...b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia."

Que, según los comunicados emitidos y aplicables a partir del 17 de enero de 2022 por Colombia Compra Eficiente respecto a los ajustes de precios actualizados para la vigencia 2022 donde se modifican:

1. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021.
2. El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

Las modificaciones anteriores se realizan ya que, para los ítems de Operarios y Coordinadores, el precio contratado se realizó sobre el SMMLV de la vigencia 2021 y para el ítem de Bienes de Aseo y Cafetería el precio contratado se realizó con el IPC de la vigencia 2021.

Modificaciones que corresponden a:

Ajuste SMMLV para Operarios de aseo y cafetería:

		CANTIDAD		AUMENTO		
		AD		10,07%		
OPERARIO	SALARIO 2021	OPERARIOS	MES	OPERARIO /MES	TOTALIDAD	Variación de la orden de compra





					SERVICIO MENSUAL	
Operario de aseo	1.854.04 6,74	320,00	8,00	186.672,7 8	\$2.040.74 8,91	\$ 477.957.5 55,20
Coordinador tiempo completo	1.854.04 6,74	5,00	8,00	186.672,7 8	\$2.040.74 8,91	\$ 7.468.086, 80
					\$ 4.081.497 ,82	\$ 485.425.6 42,00

Ajuste IPC:

Descripción	Valor unitario 2021	MESES	Ajuste IPC 5,62%	TOTALIDAD SERVICIO MENSUAL	Variación de la orden de compra
Bienes de Aseo y Cafetería	16.612.171, 30	8,00	933.604, 03	17.545.775, 33	7.468.832,22

Sin otro en particular.

KEILA CASTRO CÁCERES
SUPERVISORA

PROYECTÓ: Karen Oskelly Osorio
Contratista - SEM



San José de Cúcuta, 22 de marzo de 2022

Doctor(a)

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ

Secretaría de Educación

Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO- sobre la modificación a la orden de compra No. 84898 emitida por Colombia Compra Eficiente el 04 de febrero de 2022, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022”

Cordial Saludo,

Me permito rendir concepto jurídico favorable sobre la viabilidad de la modificación a la Orden de Compra No. 84898 de 2022 y la cual se le adjudicó a UT. ECOLIMPIEZA mediante Resolución 00691 del cuatro (04) de febrero de 2022, en los siguientes términos:

Información general del contrato

Orden de compra	No. 84898 de 2022
Contratista	Unión Temporal ECOLIMPIEZA
Nit	901.351.411-8
Representante legal	Eduardo Andrés Duarte Acevedo
Identificación	91.533.113 de Bucaramanga
Dirección	Bucaramanga
Objeto	“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022”
Valor inicial	\$ 5.097.068.042,33
Valor adicional	\$ 507.188.413,98
Valor total de la orden de compra	\$ 5.604.256.456,31
Forma de pago	ACTAS PARCIALES
Plazo	OCHO (8) MESES
Certificado de disponibilidad presupuestal	No.000072 del 07 de enero de 2022
Registro Presupuestal	N° 00 001886 de fecha 09de febrero de2022.

Que el municipio de Cúcuta- Secretaría de Educación Municipal, emitió **orden compra No. 84898** a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto contractual es: “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones

educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022”. Por el valor de \$ 5.097.068.042,33.

Que, el Área de Contratación de la Secretaría de Educación Municipal, informó mediante correo electrónico a la supervisora de la orden de compra que “cuando se adjudicó el contrato, se realizó con la cotización de precios de la vigencia 2021, es decir, que para los ítems de Operarios y Coordinadores, el precio contratado se realizó sobre el SMMLV de la vigencia 2021 y para el ítem de Bienes de Aseo y Cafetería el precio contratado se realizó con el IPC de la vigencia 2021”, y por lo anterior se hace necesario modificar la Orden de Compra No. 84898.

Debido a lo anterior, Subsecretaria del Área de talento Humano Educativo Keila Castro Cáceres, en su calidad de supervisora de la orden de compra el día 04 de marzo de 2022, allegó *“Solicitud modificación a la ORDEN DE COMPRA No. 84898, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL 04 de FEBRERO DE 2022, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022”* en donde solicita la autorización de la modificación de la orden de compra para actualizar los precios de conformidad con los incrementos correspondientes, para lo ítems de operarios, coordinadores y los insumos de aseo, comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente: a) ajuste del valor de los servicios del personal por concepto de aumento de SMMLV y b) ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC, ambos aplicables a partir del 17 de enero de 2022, y de esta manera, proceder con el trámite pertinente acorde con el numeral IX de la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III en la TVEC.

Adicionalmente, radicó *“CONCEPTO VIABILIDAD PARA AUTORIZAR MODIFICATORIO de ORDEN DE COMPRA No. 84898 EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL 04 de FEBRERO DE 2022, cuyo objeto es:“ CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022”*, en el cual expone las razones para justificar la modificación de la orden de compra No. 84898, que en el contrato del acuerdo marco se contempla en la cláusula 9- Actualización del Catálogo, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Que, según los comunicados emitidos y aplicables a partir del 17 de enero de 2022 por Colombia Compra Eficiente respecto a los ajustes de precios actualizados para la vigencia 2022 donde se modifican:

1. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021.
2. El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

Que, las modificaciones anteriores se realizan toda vez que, para los ítems de Operarios y Coordinadores, el precio contratado se realizó sobre el SMMLV de la vigencia 2021 y para el ítem de Bienes de Aseo y Cafetería el precio contratado se realizó con el IPC de la vigencia 2021.

Las modificaciones relacionadas en el concepto de viabilidad allegado por la supervisora corresponden a:

Ajuste SMMLV para Operarios de aseo y cafetería:

		Cantidad		Aumento 10,07%		
Operario	Salario 2021	Operarios	Meses	Operario/me s	Totalidad Servicio mensual	Variación de la orden de compra
Operario de aseo	1.854.04 6,74	320,00	8,00	186.672,7 8	\$2.040.74 8,91	\$ 477.957.5 55,20
Coordinador tiempo completo	1.854.04 6,74	5,00	8,00	186.672,7 8	\$2.040.74 8,91	\$ 7.468.086, 80
					\$ 4.081.497 ,82	\$ 485.425.6 42,00

Ajuste IPC:

Descripción	Valor unitario 2021	Meses	Ajuste 5,62%	IPC	Totalidad servicio mensual	Variación de la orden de compra
Bienes de aseo y cafetería	16.612.171, 30	8,00	933.604, 03		17.545.775, 33	7.468.832,22

Además de lo mencionado por el supervisor, se requiere realizar el ajuste del AIU, así como del IVA, para la vigencia 2022 así:

VARIACIÓN AIU \$ 4.928.944,75
VARIACIÓN IVA \$ 9.364.995,01

ARGUMENTOS JURÍDICOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto ibidem y en virtud de lo establecido en el **Decreto Ley 4170 de 2011** “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”, el cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; “(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la **Ley 1150 de 2007**, y el **Decreto 310 del 25 de marzo de 2021**; acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existe el Acuerdo Marco denominado: Acuerdo Marco Servicio

Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras” que se encuentra vigente desde **CCENEG-016-1-2019** de Octubre 8 de 2019 hasta Octubre 8, 2022; por lo que se realizará la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Que, de acuerdo con el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería III, en su Cláusula 9-Actualización del Catálogo, 9.2- Ajustes al Catálogo por variación de precios, literal B, contempla que,

B. Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Que, según los comunicados emitidos y aplicables a partir del 17 de enero de 2022 por Colombia Compra Eficiente respecto a los ajustes de precios actualizados para la vigencia 2022, donde se señala que:

1. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021.
2. El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000072 del 07 de Enero de 2022; expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MODIFICACION DE ORDEN DE COMPRA N° 84898 Revisada la Modificación en comento, se evidencia que esta se encuentra debidamente motivada

bajo las normas legales aplicables y los antecedentes precontractuales del proceso y se adjudicó el proceso siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Pública de Contratación Colombia Compra Eficiente (TVEC) – mediante la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por acuerdo marco de precios.

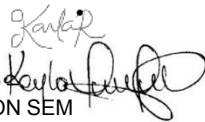
Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es viable jurídicamente la expedición de la modificación de orden de compra N° 84898; por la cual se adiciona el proceso de selección mediante la modalidad de ACUERDO MARCO DE PRECIOS, resolución 00691 de 04 de febrero de 2022

Cordialmente,



MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
Asesor Despacho SEM-
Secretaría de Educación

Proyectó: KARLA TOLOZA – ABOGADA SEM
Revisó: KEYLA MARGARITA GARCIA OSORIO
ABOGADA EXTERNA CONTRATACIÓN SEM



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 002378

FECHA : may-06/2022
A FAVOR DE : UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA NIT: 901351411-8
COMPROMISO : 2022B-77CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022, DURACION: 8 MESES, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGÚN CT-PS #1842-ORDEN DE COMPRA 84898-ADICIONAL#001 DEL 6 DE MAYO DEL 2022.
DISPONIBILIDAD : 00 000072 -- ene-07/2022
DEPENDENCIA : SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA
Nº. CONTRATO : CTPS#1842-ADIC
TIPO CONTRATO : CTAD - CONTRATO ADICIONAL
DURACION : 8 MESES FECHA SUSCRIP. : 06/05/2022

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	000072 - ene-07/2022	507,188,413.97
Prod. Inv: 2201071		Código BPIN: 2021540010136	Prod. DANE: 91121	Atributo: 00 - SIN ATRIBUTO	
PROGRAMACION DE PAGOS:					
MES		NETO			
MAYO		507,188,413.97			
TOTALES					507,188,413.97

VIGENCIA : 2022
VALOR : QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 97/100 CENTAVOS.

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4006985701

PÓLIZA No: 400-47-994000083377 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA	COD. AGENCIA: 400	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>05</td> <td>2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	05	05	2022
DIA	MES	AÑO						
05	05	2022						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>05</td> <td>2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	05	05	2022
DIA	MES	AÑO						
05	05	2022						
		FECHA DE EXPEDICIÓN						

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.351.411-8
DIRECCIÓN: KR 25 40 68	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 6332795

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.434-2
BENEFICIARIO: . ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.434-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	04/02/2022	02/05/2023	1,120,851,291.26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/02/2022	02/11/2025	840,638,468.45

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900335341 - ECO SERVIR SAS - PART: 90.00%
NIT 900309371 - ECO CATERING S.A.S. - PART: 8.70%
NIT 900592281 - CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS - PART: 1.30%

BENEFICIARIOS
NIT 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 84898 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***177,515,944.89	\$ *****1,231,634	\$ *****5,000.00	\$ *****234,960	\$ *****1,471,595

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DAGOBERTO ROCHA ORTEGA	9913	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)000000000007000400698570

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207F0E0EFC7B5D



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000083377 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.351.411-8
ASEGURADO:	. ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.501.434-2
BENEFICIARIO:	. ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.501.434-2

TEXTO ITEM 1

**** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA****

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA A \$ 5.604.256.456,31 PESOS DE ACUERDO AL AJUSTE SALARIAL SEGUN MODIFICATORIO No. 319365 DEL 2022-04-26. VIGENCIA GLOBAL DE LA ORDEN DESDE 04 DE FEBRERO DE 2022 HASTA 31-10-2022



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

ACTA DE APROBACIÓN ANEXOS MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA
No. 400-47-994000083377 y 400-74-994000020521 del 8/02/2022
Orden de Compra No. 84898-2022

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Vigencia	2022
Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022"

2. IDENTIFICACIÓN DEL ORDEN DE COMPRA	
Número de la Orden de Compra	N° 84898 de 2022
Fecha de perfeccionamiento	4 de febrero de 2022
Fecha de expedición del registro presupuestal	No. 00 001886 del 9 de febrero de 2022
Nombre contratista	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Tipo identificación	NIT. 901351411-8
Representante Legal	Eduardo Andrés Duarte Acevedo
Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía N° 91.533.113 de Bucaramanga

3. IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
Compañía	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.			
Número de póliza	N° 400-47-994000083377 (Anexo 1)			
Fecha de expedición anexo modificación	05/05/2022			
Nombre garantía	Porcentaje asegurado	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento de la Orden de Compra	20% del Valor de la Orden de Compra	\$1.120.851.291.26	04/02/2022	02/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del Valor de la Orden de Compra	\$840.638.468,45	04/02/2022	02/11/2025

Verificado en el sitio web de la aseguradora:

Calle 10 #0E-16 Centro Empresarial Bloque B del Hotel Tonchala, Cúcuta – Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co/



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

← → ↻ solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

Aseguradora Solidaria
de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza: 994000083377
Agencia: CABECERA
Asegurado / Beneficiario: ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Tomador / Garantizado: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Número de anexo: 1
Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 4 de febrero de 2022	martes, 2 de mayo de 2023	\$1.120.851.201,26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 4 de febrero de 2022	domingo, 2 de noviembre de 2025	\$840.639.409,45

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

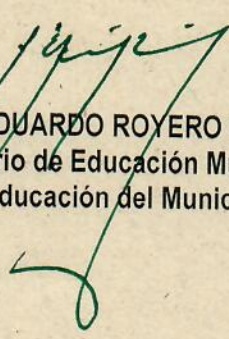
Verificado en el sitio web de la aseguradora:

<https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx>

4. APROBACIÓN DEL ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA

¿La modificación de la póliza es aprobada? SI X NO

Responsable:


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Proyectó: José Nayib Sánchez Delgado
Contratista SEM

Revisó: María Carolina Flórez Montejo
Asesora Despacho Área Contratación SEM